



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Expediente N° 2021-00204357-UNC-ME#FAUD

VISTO

El Expediente N° 2021-00204357-UNC-ME#FAUD;

Y CONSIDERANDO:

Que se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios, profesional independiente, sin relación de empleo público del Magister Hugo Eduardo PESCI, DNI 17.115.093, CUIT N° 20-7115093-1 quien se desempeñó en la Maestría en Diseño y Gestión de Sistemas Patrimoniales como docente de posgrado los días 8-9-10-15-16 de junio de 2023 con una carga de 20 horas por la suma total de \$ 70.000.-

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Posgrado Mgter. Edgardo J. VENTURINI como así también de los informes de legalidad y de factibilidad presupuestaria en el marco de la Ord. HCS N° 5/12.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por el profesional y declarar de legítimo abono la suma adeudada, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95, imputándose la erogación que se trata a la Fuente 12-Recursos propios generados por la Maestría mencionada.

Por ello,

LA DECANA DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación bajo la modalidad locación de servicios sin relación de empleo público, profesional independiente y reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art 2º de la Ord. H.C.S N° 5/95, los servicios que ha prestado el Mgter. Hugo Eduardo PESCI en la Maestría en Diseño y Gestión de Sistemas Patrimoniales y disponer el pago en concepto de legítimo abono la suma adeudada de \$70.000 (Pesos SETENTA MIL).

ARTICULO 2º: Imputar la erogación que se trata exclusivamente a la Fuente 12 - Recursos propios generados por la Maestría mencionada.

ARTICULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, Maestría en Diseño y

Gestión de Sistemas Patrimoniales (dyg-sistemaspatrimoniales@faud.unc.edu.ar). Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

cs/.